

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	392545
Número de orden de compra a modificar:	108504

Entidad compradora:	Superintendencia de Economía Solidaria
Nombre del solicitante:	Isabella Mercedes Marengo Mercado
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-26 15:24:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-03-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103432	ASEO Y CAFETERIA IV	CDP-35623	CDP	35623

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 9	8.0	Mes	19802637.00	CDP-35623	158421096.00
2	ays04--R11 - Jabón para loza 4 (Compra) - 8	8.0	Unidad	30540.00	CDP-35623	244320.00

3	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 10	8.0	Unidad	11768.00	CDP-35623	94144.00
4	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	40282.50	CDP-35623	322260.00
5	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 10	8.0	Unidad	51412.50	CDP-35623	411300.00
6	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 4	8.0	Unidad	13392.00	CDP-35623	107136.00
7	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	31297.50	CDP-35623	250380.00
8	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	37980.00	CDP-35623	303840.00
9	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	87922.50	CDP-35623	703380.00
10	ays04--R11 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	4749.60	CDP-35623	37996.80
11	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 5	8.0	Unidad	114915.00	CDP-35623	919320.00
12	ays04--R11 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	11912.80	CDP-35623	95302.40
13	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 5	8.0	Unidad	25770.00	CDP-35623	206160.00
14	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	41340.00	CDP-35623	330720.00
15	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	5496.00	CDP-35623	43968.00

16	ays04--R11 - Limpiones 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	6787.20	CDP-35623	54297.60
17	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	6787.20	CDP-35623	54297.60
18	ays04--R11 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 2	8.0	Unidad	5430.40	CDP-35623	43443.20
19	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	2113.60	CDP-35623	16908.80
20	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	2851.20	CDP-35623	22809.60
21	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 6	8.0	Unidad	1195.20	CDP-35623	9561.60
22	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	3192.00	CDP-35623	25536.00
23	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	2443.20	CDP-35623	19545.60
24	ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	8686.40	CDP-35623	69491.20
25	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 1	8.0	Unidad	2443.20	CDP-35623	19545.60
26	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	18078.00	CDP-35623	144624.00
27	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	18078.00	CDP-35623	144624.00
28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 20	8.0	Unidad	8736.00	CDP-35623	69888.00
29	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 10	8.0	Unidad	9776.00	CDP-35623	78208.00

30	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 10	8.0	Unidad	14120.00	CDP-35623	112960.00
31	ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 10	8.0	Unidad	20970.00	CDP-35623	167760.00
32	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 10	8.0	Unidad	22237.50	CDP-35623	177900.00
33	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	9027.20	CDP-35623	72217.60
34	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 6	8.0	Unidad	16737.60	CDP-35623	133900.80
35	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 4	8.0	Unidad	10764.80	CDP-35623	86118.40
36	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 4	8.0	Unidad	35658.00	CDP-35623	285264.00
37	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 100	8.0	Unidad	579825.00	CDP-35623	4638600.00
38	ays04--R11 - Toallas para manos 4 (Compra) - 80	8.0	Unidad	1081620.00	CDP-35623	8652960.00
39	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 10	8.0	Unidad	39825.00	CDP-35623	318600.00
40	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 70	8.0	Unidad	256620.00	CDP-35623	2052960.00
41	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 70	8.0	Unidad	382672.50	CDP-35623	3061380.00
42	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	16860.00	CDP-35623	134880.00
43	ays04--R11 - Filtro para greca 3 (Compra) - 6	8.0	Unidad	10857.60	CDP-35623	86860.80
44	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	10708.80	CDP-35623	85670.40

45	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 100	8.0	Unidad	952875.00	CDP-35623	7623000.00
46	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 30	8.0	Unidad	140332.50	CDP-35623	1122660.00
47	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 100	8.0	Unidad	97500.00	CDP-35623	780000.00
48	ays04--R11 - Bebida de panela (Compra) - 100	8.0	Unidad	241875.00	CDP-35623	1935000.00
49	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 20	8.0	Unidad	142530.00	CDP-35623	1140240.00
50	ays04--R11 - Repuestos brillador 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	25660.50	CDP-35623	205284.00
51	ays04--R11 - Repuestos brillador 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	22987.50	CDP-35623	183900.00
52	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 3	8.0	Unidad	3276.00	CDP-35623	26208.00
53	ays04--R11 - Jarra (Compra) - 1	8.0	Unidad	689.60	CDP-35623	5516.80
54	ays04--R11 - Organizador porta escobas (Compra) - 1	8.0	Unidad	357.60	CDP-35623	2860.80
55	ays04--R11 - Balde (Compra) - 1	8.0	Unidad	3389.60	CDP-35623	27116.80
56	ays04--R11 - Contenedor de basura 5 (Compra) - 3	8.0	Unidad	4154.40	CDP-35623	33235.20
57	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Compra) - 0	8.0	Unidad	9592.40	CDP-35623	76739.20
58	ays04--R11 - Aspiradora 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	54128.25	CDP-35623	433026.00

59	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	100837.50	CDP-35623	806700.00
60	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-35623	0.00
61	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-35623	0.00
62	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	22104206.08	CDP-35623	22104206.08
63	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	4199799.15	CDP-35623	4199799.15
64	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2200293.00	CDP-35623	8801172.00
65	ays04--R11- Removedor de cera (Compra)	10.0	Unidad	8639.00	CDP-35623	86390.00
66	ays04--R11- Ambientador 2 (Compra)	10.0	Unidad	13930.00	CDP-35623	139300.00
67	ays04--R11- Bayetilla 2 (Compra)	20.0	Unidad	7404.00	CDP-35623	148080.00
68	ays04--R11- Escoba 2 (Compra)	10.0	Unidad	2834.00	CDP-35623	28340.00
69	ays04--R11- Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	40.0	Unidad	6728.00	CDP-35623	269120.00
70	ays04--R11- Bolsas plásticas 1 (Compra)	40.0	Paquete x 6	764.00	CDP-35623	30560.00
71	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra)	40.0	Paquete x 6	1803.00	CDP-35623	72120.00
72	ays04--R11- Bolsas plásticas 21 (Compra)	80.0	Paquete x 6	4691.00	CDP-35623	375280.00
73	ays04--R11- Bolsas plásticas 22 (Compra)	40.0	Paquete x 6	5119.00	CDP-35623	204760.00

74	ays04--R11- Bolsas plásticas 23 (Compra)	40.0	Paquete x 6	5123.00	CDP-35623	204920.00
75	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra)	320.0	Rollo	1619.00	CDP-35623	518080.00
76	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra)	320.0	Rollo	10552.00	CDP-35623	3376640.00
77	ays04--R11 - Toallas para manos 4 (Compra)	220.0	Rollo	24643.00	CDP-35623	5421460.00
78	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra)	100.0	Unidad	5903.00	CDP-35623	590300.00
79	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra)	200.0	Paquete x 100	1963.00	CDP-35623	392600.00
80	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra)	10.0	Unidad	62944.00	CDP-35623	629440.00
81	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	10.0	Unidad	2831.00	CDP-35623	28310.00
82	ays04--R11 - Vasos 1 (Compra)	26.0	Unidad	3360.00	CDP-35623	87360.00
83	ays04--R11 - Vajilla 2 (Compra)	6.0	Unidad	265266.00	CDP-35623	1591596.00
84	ays04--R11 - Jarra (Compra)	10.0	Unidad	23416.00	CDP-35623	234160.00
85	ays04--R11 - Pocillos 1 (Compra)	30.0	Unidad	2615.00	CDP-35623	78450.00

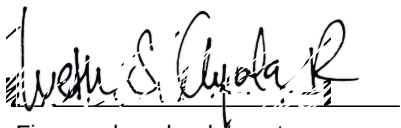
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 10	2.50	Mes	26183490.00	CDP-35623	65458725.00

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bienes de aseo y cafetería-1	2.00	Unidad	4805135.27	CDP-35623	9610270.54
Editado	62	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	29611105.08	CDP-35623	29611105.08
Editado	63	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	5626110.15	CDP-35623	5626110.15

Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo con la aprobación de vigencias futuras con Radicado entrada 1-2023-112213, se realiza adición y prórroga al servicio de aseo y cafetería.



Firma ordenador del gasto
Nombre: IVETH SUSANA AYALA RODRÍGUEZ
Documento: CC No. 45.563.718



Firma de proveedor
Nombre: Mauricio Ruge Murcia
Documento: C.C 91.260.249

**ADICIÓN No. 3 Y PRÓRROGA No. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA N° 108504-2023
SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA Y UNIÓN
TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**

OBJETO: Adicionar y Prorrogar hasta el 15 de marzo de 2024, la Orden de Compra No. 108504 del 27 de abril de 2023 que tiene por objeto: “*CONTRATAR SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN LAS SEDES DE LA SUPERSOLIDARIA.*”.

ORDEN DE COMPRA: 108504- 2023

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

FECHA DE INICIO: 02 de mayo de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 de diciembre de 2023

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$221.263.923.91), incluido IVA, y demás gravámenes financieros.

VALOR DE ADICIÓN No.1: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$9.848.511,47), incluido IVA, y demás gravámenes financieros. **VALOR DE ADICIÓN No. 2:** DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$16.233.630,65), incluido IVA, y demás gravámenes financieros.

VALOR DE ADICIÓN No. 3: (Por realizar, corresponde a esta solicitud) **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$84.002.206)**, incluido IVA, y demás gravámenes financieros.

PRORROGA No.1 (Por realizar, corresponde a esta solicitud): Por dos (02) meses y quince (15) días comprendidos entre el 01 de enero al 15 de marzo para la vigencia 2024.

En calidad de supervisor de la orden de compra No. 108504-2023, cuyo objeto es “*CONTRATAR SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN LAS SEDES DE LA SUPERSOLIDARIA.*”, de manera atenta solicito la adición y prórroga de la orden de compra de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco No. CCNEG-063-01-2022, toda vez que es necesario suplir de manera oportuna la necesidad de insumos de aseo y cafetería de manera permanente, garantizando la continuidad de la prestación del servicio durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 15 de marzo de 2024, teniendo en cuenta las siguientes razones:

La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo público de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, creada por la ley 454 de 1998, que ejerce la supervisión, inspección, control y vigilancia de las organizaciones de la economía solidaria que no se encuentran sometidas a la supervisión especializada del Estado. Tiene como objetivos: a) proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de la economía solidaria, de los terceros y de la comunidad en general; b) Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer

prevalecer sus valores, principios y características esenciales; c) vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas; d) Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas.

La Superintendencia de la Economía Solidaria actualmente cuenta con un bien mueble e inmueble ubicado en la Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60-50 / Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación, en el cual desarrolla sus actividades para dar cumplimiento a su misionalidad y a la prestación de los servicios asignados por la ley.

Dentro de sus deberes principales, la Entidad encuentra imperativo garantizar el estado en perfectas condiciones, de los bienes que jurídicamente le han sido conferidos, demostrando buenas prácticas de aseo y presentación de sus instalaciones; lo anterior para el correcto desarrollo de funciones de sus colaboradores y contratistas, así como para los visitantes que se presentan a diario en la Entidad.

En este sentido, la Superintendencia de la Economía Solidaria requiere para su buen y normal funcionamiento, adoptar estrategias para mantener sus bienes muebles y oficinas en perfecto estado con el fin de evitar su deterioro y mantener un ambiente adecuado de trabajo; así como atender a sus empleados y usuarios y brindar un servicio óptimo y eficiente,

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que la Superintendencia de la Economía Solidaria no cuenta con personal suficiente para satisfacer estas necesidades, se requiere adquirir los servicios para el óptimo funcionamiento de Aseo y Cafetería, así como los bienes que garanticen tanto el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad, así como el adecuado cuidado y limpieza de los bienes a cargo de la Entidad

De esta manera es importante mencionar que la ausencia de la prestación del servicio de aseo y cafetería puede obstruir el cumplimiento de las responsabilidades a cargo de la Secretaria General de la SES, especialmente por los procedimientos administrativos y la necesidad de higiene, limpieza y desinfección permanente en atención al cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad establecido por la Entidad, así como la atención a sus colaboradores, contratistas y visitantes.

La proyección del presupuesto y plazo para la adición y prórroga del servicio de aseo y cafetería, se fundamenta a través del minucioso análisis de los indicadores de consumo del servicio a lo largo de la presente vigencia, así como de la comunicación recibida por parte de la empresa que actualmente presta sus servicios UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF según comunicación fechada el 10 de octubre de 2023.

El servicio a requerir está representado de la siguiente manera:

Item	Servicio	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Proyeccion Incremento SLMLV/IPC (en caso de que el incremento sea menor o mayor al proyectado se debe realizar modificacion a la OC conforme a lo que establezca el Gobierno nacional)			Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Servicio 01 de enero 2024 al 28 de feb 2024	Valor Servicio del 01 de marzo al 15 de marzo de 2024	VALOR TOTAL 2024
1	Operario de aseo y cafetería	10	Mes	2	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	19%	\$418.056,00	\$2.618.349,00	\$26.183.490,00	\$52.366.980	\$13.091.745	\$65.458.725
2	Bienes de Aseo y Cafetería	1	Und	2		\$4.142.357,99	16%	\$662.777,28	\$4.805.135,27	\$4.805.135,27	\$9.610.271		\$9.610.271
											\$61.977.251	\$13.091.745	\$75.068.996
										% AIU 10%	\$6.197.725	\$1.309.175	\$7.506.899
										IVA	\$1.177.568	\$248.743	\$1.426.311
										Total	\$69.352.544	\$14.649.663	\$84.002.206

En este orden de ideas, solicito iniciar los trámites que sean necesarios para adicionar al contrato el valor **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$84.002.206)**, y prorrogar la misma por un término de dos (02) meses y quince (15) días comprendidos entre el 01 de enero al 15 de marzo para la vigencia 2024, de conformidad con la comunicación No 1-2023-112213 de fecha 21 de diciembre de 2023 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, donde informan que esa Dirección aprueba el cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto Nacional – Recursos propios - Gastos de Funcionamiento, del contrato cuyo objeto es **“CONTRATAR SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN LAS SEDES DE LA SUPERSOLIDARIA.”**

Atentamente,



CARLOS ENRIQUE BALLESTEROS AMAYA
Coordinador Grupo de Gestión Documental y Administrativo.

Proyectó: Keliz Anyis Páez Salas-Contratista
Reviso: Carlos Enrique Ballesteros Amaya – Profesional Especializado.

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Doctora

IVETH SUSANA AYALA RODRIGUEZ

Secretaria General

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 N° 60 - 50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2023-068459

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2023 08:41

Radicado entrada 1-2023-112213
No. Expediente 2389/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupos vigencias futuras ordinarias – Funcionamiento.

Respetada doctora Iveth:

En atención al oficio 20235000593081 y radicado en este ministerio con No. 1-2023-112213 de 2023, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección aprueba el cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 1309 - 00 : SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

A : PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA 02 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA	RECURSOS	VALOR EN PESOS
2024	Propios	\$ 227.695.652

La aprobación del cupo de vigencias futuras se realiza con el fin de que la Superintendencia de la Economía Solidaria, en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, amplíe el plazo de ejecución sin aumentar el monto de los siguientes contratos:

1. Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija con armas para las sedes de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
2. Contratar servicio de aseo y cafetería con suministro de elementos para atender las necesidades requeridas en las sedes de la Supersolidaria.

RRhk brb/ FQMq qXGN kwS5 wCmS uuC=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

3. Contratar el suministro de combustible para los vehículos de propiedad de la Supersolidaria.
4. Contratar suministro y reserva de tiquetes aéreos para los funcionarios y contratistas de la superintendencia de la economía solidaria.

La Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2023-067481 del 18 de diciembre de 2023, emitió concepto técnico favorable para la autorización del cupo de vigencias futuras.

La autorización se otorga teniendo en cuenta el cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y su ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa. Igualmente, se deberá dar cumplimiento al Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Oscar Edwin Viancha
Grupo de Hacienda, Gobierno y
Estadística

Revisó:

Carmen Rosa Ortiz
Grupo de Hacienda, Gobierno y
Estadística

Aprobó:

Carlos Arturo Zambrano
Rodriguez
Subdirector de Gobierno,
Seguridad y Justicia (E)

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO